

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2014-00493-00

ACCIONANTE: EDDY PATRICIA ARAGON MANTILLA

ACCIONADOS: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL I.S.S. EN LIQUIDACION PAR ISS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE MODIFICADA por el Honorable Tribunal Superior -Sala Laboral- de este Distrito Judicial. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 14 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, septiembre catorce de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por los Superiores en providencia de junio dos de dos mil diecisiete y veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL I.S.S., EN LIQUIDACION PA.R. I.S.S., vencida en juicio.

Por la Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2018-00086-00

ACCIONANTE: EDDY ENRIQUE BARRIOS BOSCAN

ACCIONADOS: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 14 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, septiembre catorce de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. No. 2018-00086-00

DEMANDANTE: EDDY ENRIQUE BARRIOS BOSCAN

DEMANDADOS: UNIVRSIDAD SIMON BOLIVAR .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto que antecede se procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 500.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

TOTAL:..... \$ 500.000,00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, septiembre 13 de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2018-00158-00

ACCIONANTE: IVAN ENRIQUE GARCIA BETANCOURT

ACCIONADOS: COLPENSIONES, TERMOTECNICA COINDUSTRIAL
S.A.S, INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 14 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, septiembre catorce de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. No. 2018-00158-00

DEMANDANTE: IVAN ENRIQUE GARCIA BETANCOURT

DEMANDADOS: TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S., INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. Y COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto que antecede se procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada CONSORCIO INGENIEROS CIVILES

ASOCIADOS SAS., en Primer Instancia..... \$ 3.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S.,

en Primera Instancia..... \$ 3.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.,

En Segunda Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la parte

Demandante y a cargo de la demandada COLPENSIONES

En Segunda Instancia..... \$ 1.000.000,00

TOTAL:..... \$ 8.000.000,00

SON: OCHOMILLONES DE PESOS MCTE.

Cúcuta, septiembre 13 de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2018-00191-00

ACCIONANTE: CARMEN CECILIA HERNANDEZ MARTINEZ

ACCIONADOS: LA NACION-DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
I.C.B.F.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 14 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, septiembre catorce de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. No. 2018-00191-00

DEMANDANTE: CARMEN CECILIA HERNANDEZ MARTINEZ

DEMANDADOS: LA NACION-DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL I.C.B.F. .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto que antecede se procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 400.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Segunda Instancia..... \$ 100.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

TOTAL:..... \$ 500.000,00

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, septiembre 13 de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2018-00237-00

ACCIONANTE: ROSA ZAPATA

ACCIONADOS: PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 14 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, septiembre catorce de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

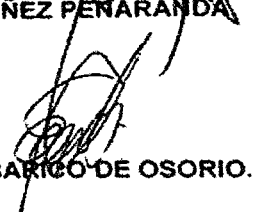
NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. No. 20180-00237-00

DEMANDANTE: ROSA ZAPATA

DEMANDADOS: PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto que antecede se procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada PROTECCION S.A, y a cargo de la parte

Demandante en Primer Instancia..... \$ 250.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Segunda Instancia..... \$ 200.000,00

TOTAL:..... \$ 450.000 ,00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, septiembre 13 de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00109-00

ACCIONANTE: BENIGNA NIÑO DE PINZON Y OTROS

ACCIONADOS: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 14 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

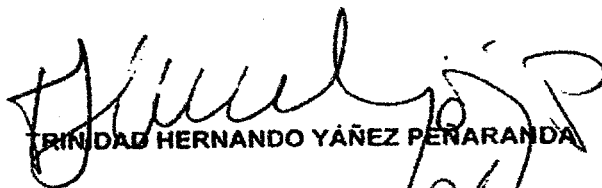
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, septiembre catorce de dos mil veintidós.

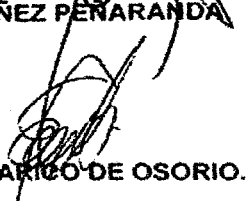
Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. No. 2019-00109-00

DEMANDANTE: BENIGNA NIÑO DE PINZON Y OTROS

DEMANDADOS: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto que antecede se procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante BENIGNA NIÑO DE PINZON en Primera Instancia..... \$ 113.565,75

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante VALENTIN SANABRIA B. en Primera Instancia..... \$ 113.565,75

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante MARTIN MORA ROJAS en Primera Instancia..... \$ 113.565,75

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante LUIS E.VASQUEZ MARIN en Primera Instancia..... \$ 113.565,75

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante CARLOS D.TORRES TORRADO en Primera Instancia..... \$ 113.565,75

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante JUAN B.DIAZ SIERRA en Primera Instancia..... \$ 113.565,75

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante SARA DUEÑAS PINTO en Primera Instancia..... \$ 113.565,75

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante AMBROSIO CARDENAS S., en Primera Instancia..... \$ 113.565,75

TOTAL:..... \$ 908.526,00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE.

Cúcuta, septiembre 13 de 2022.

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABANICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00160-00

ACCIONANTE: NORBERTO PINTO TORRES

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROVENIR S.A., PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 14 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, septiembre catorce de dos mil veintidós.

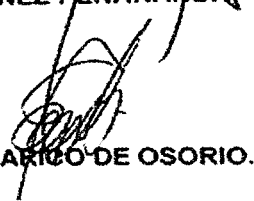
Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. No. 2020-00160-00

DEMANDANTE: NORBERTO PINTO TORRES

DEMANDADOS: COLPENSIONES,PORVENIR S.A.,PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto que antecede se procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia..... \$ 400.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada PORVENIR S.A., en Primera Instancia..... \$ 400.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada PROTECCION S.A, en Primera Instancia..... \$ 400.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada COLPENSIONES en Segunda Instancia..... \$ 400.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada PORVENIR S.A., en Segunda Instancia..... \$ 400.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada PROTECCION S.A, en Segunda Instancia..... \$ 400.000,00

TOTAL:..... \$ 2.400.000 ,00

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, septiembre 13 de 2022.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.